

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por fusión de «Wite-Westinghouse Corporation» con «Wite Consolidated Industries Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 277 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1978, por la que se denegó la inscripción de la solicitud de registro de la marca número 848.927, «W».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de marzo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—5.198-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Consortium General Textile» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.398 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 836.281, «Acadia».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de marzo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—5.196-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Henkel Kommanditgesellschaft auf Aktien» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 270 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del modelo de utilidad número 230.270.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de marzo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—5.197-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Brasso, S.A.E.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 360 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 863.243, «Bettol».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de marzo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—5.210-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Brasso, S. A. E.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 362 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, denegando la marca española número 863.835, «Tractor».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de marzo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—5.211-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Syntex Pharm, A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 364 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, denegando la marca internacional número 434.081, «Syntex».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de marzo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—5.212-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Chesebrough Pond's Inc.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 366 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de los registros de marcas números 770.091 y 770.093, «Vaseline».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de marzo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—5.213-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Pcuk Produits Chimiques Ugine Kuhlmann, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 370 de 1980, contra acuerdo denegando la protección en España de la marca internacional número 434.159, «Pyrofine», por el Registro de la Propiedad Industrial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de marzo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—5.218-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Castellblanch, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 372 de 1980, contra acuerdo del

Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 828.756, «Castelldevinya».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de marzo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—5.219-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Díaz Olivares López, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 374 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del nombre comercial número 82.318, «Dol, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de marzo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—5.220-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Reckitt & Colman (Overseas), Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 384 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión e la marca española número 860.526, «Gelderma».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de marzo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—5.203-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alonso Górez Górez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 20 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, sobre aplicación de los derechos concedidos a los Técnicos Auxiliares Sanitarios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de marzo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—5.204-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Servicios Farmacéuticos Mayoristas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 380 de 1980, contra acuerdo del Ayuntamiento de Alcorcón, sobre reclamación de 3.853.337 pesetas, en concepto de daños y perjuicios en sus instalaciones de la calle La Nacho, número 1.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de marzo de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—5.205-E.

### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Jansse Pharmaceutica N. V.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se deniega la marca internacional número 432.643, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 243 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.178-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fábrica de Discos Columbia, S. A.», contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 10 de octubre de 1979, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid en expediente de encuadramiento; pleito al que ha correspondido el número 239 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.179-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace pública que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Polydor, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 10 de octubre de 1979, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid dictado en expediente de encuadramiento; pleito al que ha correspondido el número 238 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.180-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Construcciones Escribano, S. A.», contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 26 de no-

viembre de 1979, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución del Ministerio del Interior de 5 de julio anterior; pleito al que ha correspondido el número 235 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.181-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Transportes Alamar, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se concede la marca número 821.875, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 233 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que haya de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.182-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Smith Kline Rit» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de octubre de 1978, por el que se denegó la protección en España de la marca internacional número 432.221, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 248 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.173-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Société Anonyme Francaise du Ferodo, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se denegó la protección en España de la marca internacional número 430.508, y contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 247 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.174-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Mark Cross Inc.» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1978, por el que se denegó la solicitud de registro de la marca número 783.708, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 246 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.175-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Artsana di P. Catelli» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1978, por el que se denegó la inscripción de la marca número 715.497, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 245 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.176-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ferrero G.m.b.H.» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de junio de 1978, por el que se denegó la marca internacional número 429.752, y contra el de 29 de julio de 1979, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 244 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de febrero de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.177-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

## AOIZ

Don Ignacio Merino Zalba, Juez de Primera Instancia de Aoiz (Navarra) y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día 27 de mayo de 1980 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Aoiz la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes inmuebles:

1. Terreno en término de Valladolid, pago de San Pedro, de 2.148 metros cuadrados, que linda: al Norte, herederos de Francisco Fernández; Este y Sur, resto de la finca matriz, siendo lo situado al Sur el paso de la servidumbre a favor de «Cosiva», y más allá, carretera de Salamanca, al Sur y Oeste, de «Cooperativa Cosiva».

Como consecuencia de la segregación efectuada el resto de finca queda así:

«Tierra de secano en término de Valladolid, pago de San Pedro, con una superficie de 5.082 metros 80 decímetros cuadrados, que mantiene los mismos linderos que la finca de origen, salvo el Oeste, que ahora linda por porción segregada, y en una pequeña parte, por donde discurre la servidumbre de paso, con finca de "Cosiva".»

Las superficies expresadas, tanto en cuanto a la finca segregada como al resto de la matriz, son aproximadas.

Y finalmente se procede a la descripción de la finca de origen, que es la siguiente:

«Terreno en término de Valladolid, pago de San Pedro o Puerta Falsa, secano, con una superficie de 7.230 metros 80 decímetros cuadrados, de forma rectangular, que linda: al Norte, herederos de Francisco Fernández; al Sur, carretera de Salamanca; al Este, de José Blasco Antón, y al Oeste, de "Cooperativa Cosiva".»

La finca matriz se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, y fue comprada por «Tapisa» a don José Blasco Antón.

Los expresados bienes hipotecados responden a la deuda de 4.900.000 pesetas, surgida con motivo de diversas operaciones mercantiles propias de sus objetos sociales, habiéndose formalizado por escritura otorgada en Burlada, el 11 de febrero de 1978, ante el Notario don Enrique Arana Cañedo Argüelles, con el número 110 de su protocolo, de reconocimiento de deuda y constitución de hipoteca entre la Compañía «Sillas Tapizadas, Sociedad Anónima», en el futuro «Tapisa», que reconocía adeudar a la Compañía mercantil «Roda, S. A.», la cantidad expresada de 4.900.000 pesetas, por lo que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 119 de 1978, entre las expresadas partes, haciéndose constar:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, de 4.900.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Aoiz a 26 de marzo de 1980. El Juez, Ignacio Merino Zalba.—El Secretario.—1976-3.

## BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.075 de 1979 (Sección B), promovidos por don José Palau Vallverdú y otros, representados por el Procurador don José Oriol Bernat Russinyol, contra los bienes hipotecados por don Germán Pérez Pérez y doña María Pilar Rodríguez en reclamación de 4.387.500 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de mayo próximo, a las once horas.

## Fincas objeto de subasta

Número uno de la Comunidad.—Sótanos, formados por una nave, a la que tiene acceso mediante una rampa que viene de la calle Marqués de Montroig, 197, de superficie 182 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, 1, de Barcelona, al tomo 1.881, libro 874 de Badal, folio 19, finca 51.632, inscripción 2.ª Tasada en 600.000 pesetas.

Número dos.—Local comercial, situado en la planta baja, de superficie 60 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.881, libro 874 de Badal, folio 22, finca 51.634, inscripción 2.ª. Tasada en 600.000 pesetas.

Número tres.—Local comercial, situado en la planta baja, de superficie 35 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.881, libro 874 de Badal, folio 25, finca 51.636, inscripción 2.ª. Tasada en 200.000 pesetas.

Número cuatro.—Local comercial en la planta baja, de superficie 39 metros cuadrados; inscrita en dicho Registro, al tomo 1.881, libro 874 de Badal, folio 28, finca 51.638, inscripción 2.ª. Tasada en 400.000 pesetas.

Número cinco.—Entresuelo, puerta primera, que mide una superficie de noventa metros cuadrados; inscrita en di-

cho Registro, al tomo 1.881, libro 874 de Badal, folio 31, finca 51.640, inscripción 2.ª. Tasada en 800.000 pesetas.

Número seis.—Piso entresuelo, puerta segunda, que tiene una superficie de noventa metros cuadrados; inscrita en dicho Registro, al tomo 1.881, libro 874 de Badal, folio 34, finca 51.642, inscripción 2.ª. Tasada en 800.000 pesetas.

Número diecisiete.—Piso sexto, puerta primera, de superficie noventa metros cuadrados, teniendo además una terraza de trece metros cuadrados; inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.881, libro 874 de Badal, folio 87, finca 51.664, inscripción 2.ª. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Número dieciocho.—Piso sexto, puerta segunda, que tiene una superficie de 90 metros cuadrados, teniendo además una terraza de nueve metros cuadrados; inscrita en dicho Registro, al tomo 1.881, libro 874 de Badal, folio 70, finca 51.666, inscripción 2.ª. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Número diecinueve.—Piso ático, puerta única, que mide una superficie de ciento quince metros cuadrados, teniendo además una terraza de ochenta metros cuadrados; inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.881, libro 874 de Badal, folio 73, finca 51.668, inscripción 2.ª. Tasada en 1.600.000 de pesetas.

Barcelona, 29 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.975-3.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 558 de 1979-R, promovidos por don Francisco de Pl. Borguño Torras, representado por el Procurador don Pedro Calvo Nogués, contra don Ramón Blázquez Rodríguez y doña Teresa Balsa Loureiro, en reclamación de 6.448.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, con la rebaja del 25 por 100, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor y que luego se dirá.

Séptima.—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Casa con su solar, situada en Barcelona, barriada de Gracia, señalada con el número 77, hoy 27-29, en la calle o pasaje de Grassot; se compone de planta baja, de 198 metros; plantas primera, segunda y tercera, de 188 metros cada una, y planta cuarta, de 165 metros, todos cuadrados, estando el resto del terreno destinado a patio. El solar ocupa la superficie de 200 metros 73 centímetros, equivalentes a seis mil sesenta y un palmos, todos cuadrados, y en conjunto linda: al frente, Norte, con dicha calle o pasaje de Grassot; al fondo, Sur, con doña Catalina Salim; a la izquierda, entrando, Este, con don José Jamburú, y a la derecha, Oeste, con don Pablo Cortella.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, en su anterior estado, en el tomo 1.442, libro 471 de la sección primera, folio 209, finca número 3.120, inscripción 18.

Valorada la descrita finca en siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 pesetas).

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1980. El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.086-C.

\*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 66 de 1980 (Sección 2.ª), promovido por «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra «Solares y Patrimonios, S. A.», avenida Victoria, número 26, en reclamación de 30.326.388 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de mayo próximo y hora de las once de la mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Piso decimocuarto, puerta segunda, que es la entidad número 28, en las plantas decimoséptima y decimooctava de la casa número 23 de la calle Doctor Ferrán de esta ciudad. Está integrada de dos plantas, una de piso 14.ª, propiamente dicho, y una de local en la planta azotea, con comunicación entre sí por medio de una escalera llamada de caracol, particular para este piso. Destinado a vivienda. Lleva adscrito este piso el derecho de vuelo que se constituyó de letra B. Su superficie construida, incluidas terrazas y parte proporcional escalera y ascensor, de 247,70 metros cuadrados y útiles de 199 metros cuadrados. Además se le asignaron las plazas de garaje número 1, 2 y 8 bis, situadas en la planta baja, de superficie, respectivamente, en metros cuadrados de 9,50, 9,50 y 5,12.»

Dicha hipoteca fue inscrita el 12 de noviembre de 1979, al folio 227 del libro 253 finca número 15.657, inscripción quinta, Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

La finca descrita ha sido valorada en 45.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 8 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—1.955-16.

#### BILBAO

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.113/1979, e instancia de «Financiera Mercantil del Norte, S. A.», contra don Daniel Adeliño Hermano y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 30 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta, que es de 5.700.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 de la misma.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

#### Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno, señalada con la letra E, en Arrietaralde Larrabasterra, Sopelana (Vizcaya), que tiene una superficie de 1.138 metros cuadrados. Dentro del terreno dicho, lindando por todos sus lados con él, existe el siguiente edificio:

Casa unifamiliar, que consta de un solo bloque paralelepípedo, con anexiones en planta alta en forma de ampliaciones de lado mayor e incorporación del garaje al conjunto. Consta de dos plantas claramente diferenciadas, alta a la cota de la calle de acceso, y baja, en cota inferior siguiendo el perfil del terreno, la zona de relación se ha situado al norte o playa, aprovechando la excepcional panorámica marítima; los accesos de vivienda y garaje al sur, con dormitorios en zona norte, teniendo en estas zonas la mayor superficie del jardín, la planta alta está distribuida en vestíbulo, salón, comedor, oficio, cocina, dormitorio y aseo de servicio y garaje para dos automóviles, y la baja en dormitorio principal, con ropero y baño completo, dos dormitorios con sus armarios empotrados y bajo completo. Ocupa la planta baja una superficie de setenta y cinco metros cuadrados y catorce decímetros, y la alta, noventa y cinco metros cuadrados y catorce decímetros, tiene instalada en sus jardines una piscina de diez metros de largo por seis de ancho.

Dado en Bilbao a 1 de abril de 1980.—El Juez.—El Secretario.—4.048-C.

#### CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 219/80, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el ilustrísimo señor Fiscal de esta Audiencia Provincial sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Ambrosio Luque Jurado, nacido en Villafranca de Córdoba (Córdoba), el día 7 de diciembre de 1892, hijo de Pedro y de Catalina, que estuvo casado con doña María de la Fuensanta López Rodríguez, el cual tuvo su último domicilio conocido en Córdoba, de donde se ausentó (el día) digo en el mes de agosto de 1980, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, de su paradero, ni existencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que cualquier persona interesada, o con conocimiento de los hechos, pueda comparecer en este expediente para ser oída.

Dado en Córdoba a 25 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—5.310-E.

y 2.ª 25-4-1980

#### JAEN

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén, se instruye expediente con el número 679, a instancia de doña María del Carmen Téllez González, vecina de Jaén, con domicilio en calle Obispo Arquellada, número 5, en solicitud de declaración de ausencia legal de su esposo don Julio Buyema Mohamed, hijo de Buyema y de Fátima, nacido en Ceuta, de veinticinco años de edad, de oficio vendedor, con igual domicilio, del que se ausentó el 20 de octubre de 1977, ignorándose cual sea su paradero.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Jaén, 4 de enero de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.664-3.

y 2.ª 25-4-1980

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 181/79, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Société Générale de Banque en Espagne, S. A.», represen-

tada por el Procurador don Juan José Benítez Espina, contra finca especialmente hipotecada por don Federico Bañáez Ryán y otros; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas y que al final se describen, la que se celebrará el próximo día 20 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto del remate

1.ª Local comercial A, en Sanlúcar de Barrameda. Inscrito al tomo 785, libro 431, folio 78, finca 19.872, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda. Valorado en 1.370.000 pesetas.

2.ª Local comercial B, integrado en el conjunto «R. Los Infantes», de Sanlúcar de Barrameda, al igual que el anterior inscrito a los mismos tomo y libro, folio 78, finca 19.873, inscripción primera. Valorada en 660.000 pesetas.

3.ª Local comercial C del mismo conjunto. Inscrito a los mismos tomo y libro, folio 80, finca 19.874, inscripción primera. Valorado en 4.100.000 pesetas.

4.ª Local comercial D del mismo conjunto. Inscrito a los mismos tomo y libro, folio 82, finca 19.875, inscripción primera. Valorado en 2.900.000 pesetas.

5.ª Local comercial E, del mismo conjunto. Inscrito a los mismos tomo y folio, dicese, libro, folio 84, finca 19.876, inscripción primera. Valorado en 1.470.000 pesetas.

6.ª Local comercial F del mismo conjunto. Inscrito a los mismos tomo y libro, folio 86, finca 19.877, inscripción primera. Valorada en 260.000 pesetas.

7.ª Local comercial número 10 en el bloque 1. Inscrito al tomo 789, libro 440, folio 173, finca 19.845, inscripción primera. Valorado en 2.520.000 pesetas.

8.ª Local comercial número 1 en el bloque 2. Inscrito a los mismos tomo y libro, folio 175, finca 19.846, inscripción primera. Valorado en 1.970.000 pesetas.

9.ª Local comercial número 8, sito en el bloque 2. Inscrito al tomo y libro indicados, folio 185, finca 19.851, inscripción primera. Valorado en 1.260.000 pesetas.

10. Local comercial número 7, en el bloque número 2. Inscrito a los mismos tomo y libro, folio 187, finca 19.852, inscripción primera. Valorado en 2.100.000 pesetas.

11. Plaza de garaje en el edificio «Eguiluz», sito en calle del mismo nombre, número 2, de Jerez de la Frontera, marcada dicha plaza con el número 8. Inscrita al tomo 853, Sección primera, libro 41, folio 115, finca 4.839, inscripción primera. Valorada en 160.000 pesetas.

12. Plaza de garaje en el mismo edificio, marcada con el número 9. Inscrita al tomo 853, Sección primera, libro 41, folio 112, finca 4.837, inscripción primera. Valorada en 160.000 pesetas.

13. Plaza de garaje, en el mismo edificio, número 10. Inscrita a iguales tomo, Sección y libro, folio 111, finca 4.835, inscripción primera. Valorada en 160.000 pesetas.

14. Plaza de garaje número 11, en el mismo edificio. Inscrita a iguales tomo, Sección y libro, folio 109, finca 4.833, inscripción primera. Valorada en 160.000 pesetas.

15. Local comercial, en el mismo edificio, con acceso por la calle Santo Domingo, de Jerez. Inscrito a iguales tomo, Sección y libro, folio 131, finca 4.855, inscripción primera. Valorada en 13.800.000 pesetas.

16. Local comercial número 2, en el edificio sito en plaza Aladro, 3, de Jerez de la Frontera, sito en planta baja. Inscrito al tomo 827, Sección 1.ª, libro 32, folio 44, finca 3.558, inscripción segunda. Valorado en 2.800.000 pesetas.

17. Local comercial número 4, en mismo edificio que el anterior. Inscrito al tomo 827, folio 48, finca 3.558, libro 32, Sección 1.ª, inscripciones segunda y tercera. Valorado en 1.150.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—1.981-3.

\*

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera (Cádiz),

Por el presente hago saber: Que en el día de la fecha se ha dictado auto de apertura a juicio oral en las diligencias preparatorias número 120/79, por cheque sin fondos, contra José Luis Carbonell Toribio, en el que se ha acordado librar el presente edicto para que dicho inculcado comparezca ante este Juzgado, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de decretarse su prisión con busca y captura.

Jerez de la Frontera, 7 de abril de 1980. El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—5.818-E.

#### LA CORUÑA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Sánchez Núñez, hijo de Agustín y de Ramona, el día 11 de octubre de 1924, en Mesía, el cual se ausentó del país hace veinte años sin tener noticias del mismo.

La Coruña, 12 de marzo de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.971-2.  
1.ª 25-4-1980

\*

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 725 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Lado Paris, para hacer efectiva la cantidad de 500.000 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don Manuel Montero Engroba y su esposa, doña Carmen Lapedo Fariñas, mayores de edad, industrial el primero y sin profesión especial la segunda, vecinos de Lugo, con domicilio en la calle Sargento Provisional, número 18, 3.º, se sacan a pública subasta los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

«Ciudad de Lugo, Parroquia de San Antonio de Padua. Lugar de Abuín. Agro do Castiñeiro.

Cuarta planta o piso tercero, destinado a vivienda de renta limitada del grupo primero, de una casa de nueva construc-

ción, señalada con el número dieciocho de la calle Travesía de Túy (hoy calle Sargento Provisional), de esta ciudad de Lugo, que mide, con inclusión de la caja de la escalera, patio de luces y voladizo existente a su trasera, ocho metros de ancho por catorce metros de largo o fondo, o sea, la superficie de ciento doce metros cuadrados, y linda: por su frente, aire Oeste, con la calle de su situación; derecha, entrando, aire Sur, con casa de don Martín López-Pérez; trasera, viento Este, con el patio de dicha casa, que quedó para el uso y servicio exclusivo del dueño de la planta baja, y por la izquierda, aire Norte, con terreno reservado por don David Vila Vázquez, doña María y don José Fouze Vila.

Al propietario de esta planta queda atribuido el uso y servicio exclusivo del segundo rocho de los existentes en el portal y debajo de la escalera.

Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de un veinticinco por ciento.

Inscrita al tomo 723, libro 314 de Lugo, folio 4, finca 22.756, inscripción segunda.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, con fecha 3 de abril de 1974, en el tomo 723 del archivo, 314 del Ayuntamiento de Lugo, al folio 6 vuelto, finca número 22.756, inscripción quinta.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 27 de mayo próximo; haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 676.250 pesetas, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 24 de marzo de 1980.—El Juez, Ricardo Leirós Freire.—El Secretario.—5.829-E.

#### MADRID

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.511-79H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Agustín Gómez de Agueda, en nombre y representación de doña María Victoria Doderó Ramos, contra don Narciso López Jiménez, vecino de Madrid, Alameda, número 6, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 29 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.500.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que

no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Tierra en término de Brunete (Madrid), al sitio de La Colada o La Barranca, con una superficie de 54 áreas y 52 centiáreas, que linda: al Norte, con el arroyo de la Barranca, que la separa de la segregada de ésta y vendida a don Moisés García Hoyas y don Antonio González Díaz; al Sur, finca de don Joaquín Garriguez Díaz; al Este, paso de servicio, y al Oeste, otro de Narciso López Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 932 del archivo general, libro 71 del Ayuntamiento de Brunete, folio 92, finca número 5.194, inscripción primera.

Dado en Madrid, a 17 de marzo de 1980. El Juez.—El Secretario.—4.069-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 654/78, seguidos a instancia de «Sistemas AF, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Sanchis Cuervo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veintidías, la siguiente finca embargada:

«Local de negocios, sito en planta baja comercial, situado en la calle San Antonio, número 11, de Gijón, que ocupa una superficie de 143,66 metros cuadrados, y se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2, al tomo 328, folio 88, finca 23.255.»

Valorada en 6.895.680 pesetas. Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, y ante el Juzgado de igual clase de Gijón, se ha señalado el día 4 de julio, a las once de la mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la adjudicación de los bienes se hará al mejor postor que resulte luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de igual clase de Gijón.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 28 de marzo de 1980.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—1.931-3.

En los autos número 1.782/78, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Ana, Empresa Editorial, S. A.», en la Junta general de acreedores celebrada el día 28 de marzo, a las once horas, se ha tomado el acuerdo de declarar legalmente concluido el expediente.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el párrafo 4.º del artículo 13 de la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 29 de marzo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—1.983-3.

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 681 de 1978, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Compañía mercantil «Régulo, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don José Luis Rivera Ballesteros y doña Encarnación García Leániz Noguera, sobre reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días hábiles, las tres fincas hipotecadas que se describirán, la primera y la segunda por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, por tercera vez y sin sujeción a tipo:

#### Fincas

1.ª «Parcela de terreno, en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), al sitio denominado Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca, señalada con el número cincuenta y cuatro del plano de urbanización (primera fase); que linda: por Norte, con calle N; por el Sur, con parcela número cincuenta y cinco; por Este, con parcela número cincuenta dos, y por Oeste, con parcelas números cincuenta y seis y cincuenta y siete de la urbanización. Su superficie es de mil setecientos treinta y cinco metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 758, libro 29, folio 1, finca 2.536, primera.

Obra nueva.—En dicha finca, y sobre parte determinada de ella, utilizando materiales, mano de obra y dirección técnica, la Sociedad conyugal ha construido un edificio chalé-vivienda unifamiliar que, con los terrenos que la rodean y sirven de ensanche, se describe así:

«Finca urbana situada en el término de Villanueva de la Cañada, al sitio denominado Vega de Villafranca o Castillo de Villafranca, señalada con el número cincuenta y cuatro del plano, compuesta de un chalé-vivienda unifamiliar de dos plantas, unidas por una amplia zona cubierta a una edificación secundaria destinada a garaje y cuarto de calefacción; ocupa una superficie de quinientos treinta metros cuadrados, aproximadamente. La finca tiene una superficie de mil setecientos treinta y cinco metros cuadrados, y linda dicha total finca: por Norte, con la calle N; por el Sur, con la parcela cincuenta y cinco; por el Este, con parcela cincuenta y dos, y por el Oeste, con parcela números sesenta y cinco y cincuenta y siete de la urbanización.»

2.ª «Parcela de terreno en el mismo sitio y término, señalada con el número cincuenta y seis del plano de urbanización (primera fase); su superficie es de mil novecientos cincuenta y nueve metros sesenta y un decímetros cuadrados, y linda: por Norte, con la calle N; por Sur, con parcela número cincuenta y siete; por Este, con parcela número cincuenta y cuatro, y por Oeste, con calle B.»

Inscrita en el Registro de Navalcarnero, al tomo 758, libro 29, folio 5, finca número 2.537, primera.

3.ª «Parcela de terreno, en el mismo término y sitio, señalada con el número cincuenta y siete del plano de urbanización (primera fase); su superficie es de mil novecientos tres metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: por Norte, con parcela número cincuenta y seis; por el Sur, con parcela número cincuenta y ocho; por el Este, con parcela número cincuenta y cuatro, y por el Oeste, con calle B.»

Inscrita en el Registro de Navalcarnero, al tomo 758, libro 29, folio 9, finca número 2.538, primera.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 30 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta para la primera de las fincas es de 17.550.000 pesetas; de 2.925.000 pesetas, para la segunda de las fincas, y que la tercera, como antes se expresa, sale sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los tipos anteriormente fijados, para la primera y segunda fincas, y el 10 por 100 de 2.925.000 pesetas para la tercera de las aludidas fincas, que fue el tipo de ésta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas inferiores a los tipos expresados para la primera y segunda fincas.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, esta de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1980. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.980-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 509/78-T, se ha incoado juicio universal de quiebra de «Trafos, S. A.», en anagrama TRAFOSA, domiciliada en Humanes, de este partido judicial, carretera de Fuenlabrada a Griñón, kilómetro 1, y que carece de sucursales y agencias; teniendo el carácter de voluntaria, por haber sido declarada a solicitud de la propia Entidad, conforme a auto de esta fecha, que ha nombrado Comisario de la quiebra a don José Manuel García Colomer y Depositario a don Julio Fernández Mata, domiciliado en Madrid, calle Antonia Ruiz Soro, 2.

Lo que se hace público para general conocimiento de la quiebra y de la prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, sino al Depositario nombrado, bajo la pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos ni entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Y se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al Comisario, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—3.662-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, se tramita, con el número 554 de 1979, expediente promovido por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en representación de la Entidad «Estructuras Burton, S. A.», con domicilio en calle Fernández de la Hoz, 7, de esta capital, en cuyo expediente se ha dictado auto declarando en estado legal de suspensión de pagos a la mencionada Sociedad y en insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, habiéndose convocado a Junta general de acreedores que tendrá lugar en el referido Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la Plaza de Castilla, el día 14 de mayo del corriente año y hora de las dieciséis treinta, hallándose en Secretaría las actuaciones de manifiesto a los acreedores.

Lo que se hace público por medio del presente, que se expide para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 8 de abril de 1980.—El Juez.—El Secretario.—4.088-C.

## MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 274/80, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Joaquín Mancheño Granados, hijo de Enrique y de Carmen, natural de Sierra de Yeguas (Málaga), nacido el día 19 de agosto de 1906, y que fue vecino de Málaga, de donde desapareció el día 8 de abril de 1937, y del que no se tienen noticias; solicitando dicha declaración su hija Josefina Mancheño Román.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 13 de marzo de 1980. El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—1.984-3.

1.º 25-4-1980

## NAVALCARNERO

Don Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia, dictada por este Juzgado de Primera Instancia en los autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Ofiban, S. A.», representada por el Procurador don Antonio Jiménez Redondo, contra doña Covadonga Ballesteros Llacá, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Madrid, y a efectos de este procedimiento en Villafraña del Castillo, urbanización del término de Villanueva de la Cañada, donde radican las fincas hipotecadas, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 12.000.000 de pesetas de principal y 3.600.000 de pesetas más presupuestadas para intereses legales y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1.º Terreno al sitio de La Mocha, término de Villanueva de la Cañada, con una superficie de dos hectáreas 51 áreas, denominada con el número 1 y linda: Norte, camino de Villanueva de la Cañada o de la Aulencia; Sur, resto de la finca; Este, camino de la Venta de San Antón al castillo, y Oeste, camino de la Aulencia.

Inscrita al tomo 1.039, libro 33 de villanueva de la Cañada, folio 115, finca 3.426, digo, tomo 1.039, libro 44, folio 115, finca 3.426, inscripción primera.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

2.º Terreno al sitio de La Mocha, término de Villanueva de la Cañada, con una superficie de 2 hectáreas 51 áreas 65 centiáreas, denominada con el número

2. Linda: Norte, finca matriz; Sur, finca matriz; Este, camino Alto, «Venta San Antón» al castillo, y Oeste, camino de Aulencia.

Inscrita al tomo 1.039, libro 44, de Villanueva de la Cañada, folio 120, finca 3.427, inscripción primera.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

3.º Terreno al sitio de La Mocha, en el mismo término que las anteriores, con una superficie de 2 hectáreas 52 áreas 80 centiáreas, denominada con el número 3. Linda: Norte, finca matriz; Sur, finca matriz; Este, camino Alto de San Antón al castillo, y Oeste, finca matriz.

Inscrita en el tomo 1.039, libro 44 de Villanueva de la Cañada, folio 125, finca 3.428, inscripción primera.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

4.º Terreno al sitio de La Mocha, igual término, con una superficie de 2 hectáreas 55 áreas 45 centiáreas, denominada con el número 10. Linda: Norte, finca matriz; Sur, finca matriz; Este finca matriz y Oeste, camino de Aulencia.

Inscrita al tomo 1.039, libro 44, de Villanueva de la Cañada, folio 130, finca 3.429, inscripción primera.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de cada finca.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.º Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Navalcarnero a 7 de abril de 1980.—El Juez, Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer.—El Secretario.—1.978-3.

## SANTA MARÍA DE GUIA

Doña Celsa Pico Lorenzo, Juez de Primera Instancia de Santa María de Guía y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles registrados con el número 46 de 1980, promovidos por el Procurador don Julio Ayala Aguiar, a nombre y representación de don Houschang Atai Naini, sobre solicitud de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Costa Alegre», en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pérez Galdós, número 8, en primera convocatoria, para el próximo día 26 de mayo próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 27 de mayo, a las once horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

a) Separación de sus cargos de los actuales miembros del Consejo de Administradores de la Sociedad y de los Administradores de la misma.

b) Elección de nuevos cargos, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero.

c) Nomenclamiento de nuevo Administrador.

d) Presentación a los accionistas del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al primer ejercicio de la Sociedad, a saber: Desde la fecha de su constitución, 31 de mayo de 1978, hasta el día 31 de diciembre del mismo año, que no se ha efectuado.

e) Ruegos y preguntas.

Y para que sirva de citación en forma a los accionistas y personas interesadas, expido y firmo el presente en Santa María de Guía de Gran Canaria a 22 de abril de 1980.—El Juez, Celsa Pico Lorenzo.—El Secretario.—4.231-C.

## TALAVERA DE LA REINA

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 56/80, se sigue expediente para cancelar la fianza que tenía prestada don Andrés Fernández Vegue y Vega para el ejercicio de la profesión de Procurador en este partido, por haber fallecido el mismo el día 17 de enero pasado.

Lo que se hace saber a los efectos determinados en los artículos 26 y 27 del Decreto de 19 de diciembre de 1947.

Dado en Talavera de la Reina a 31 de marzo de 1980.—El Juez, Félix Alfonso Guevara Marcos.—El Secretario.—5.823-E

## TERUEL

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Teruel,

Hago saber: Que con el número 110/79 se procede a la declaración de fallecimiento de Joaquín Benages Ferrer, natural de Teruel, que desapareció, al parecer, por fallecimiento, tras incorporarse al Ejército con el reemplazo de 1937, sin que desde el 4 de noviembre de 1944 se hayan tenido noticias.

Teruel, 5 de julio de 1979.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Actuario.—3.578-C. 1.º 25-4-1980

## TOLOSA

Don Luis Blázquez Pérez, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 58 de 1977, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancias del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de don Doroteo Amondarain Rezola, doña Felicitas Azaldegui Rezola y don Andrés Amondarain Elicegui, que giran bajo la denominación comercial de «Carpintería Amondarain», todos ellos mayores de edad, industriales y vecinos de Ibarra el primero y último, y de Tolosa, la segunda, en el que, mediante resolución del día de hoy, se ha acordado hacer saber, por medio del presente, que en la misma resolución ha sido aprobado el convenio que fue votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada con fecha 27 de febrero de 1978, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él.

Dado en Tolosa a 19 de julio de 1979.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.569-C.

Don Luis Blázquez Pérez, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 187 de 1979, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancias del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de la Entidad

mercantil «Sayne, S. A.», con domicilio social en Olaberria, en el que por auto del día de hoy se le ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser superior el activo al pasivo, habiéndose acordado asimismo la convocatoria a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 27 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose para ello a los acreedores que no lo puedan ser por cédula o mediante carta certificada, por medio del presente, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado cuantos documentos y antecedentes obran en autos, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Tolosa a 17 de marzo de 1980.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.571-C.

Don Luis Blázquez Pérez, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 103 de 1979, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancias del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Calderería Guipuzcoana, Sociedad Anónima», con domicilio social en Anoseta; en cuyo expediente, y mediante providencia del día de hoy, se ha acordado convocar a la celebración de la correspondiente Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 10 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, a la que podrán concurrir los interesados, bien personalmente o por medio de apoderado en forma, haciéndose saber que obran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado cuantos antecedentes estimen necesarios.

Dado en Tolosa a 29 de marzo de 1980. El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.570-C.

#### ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en virtud de lo ordenado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, señalado con el número 506 de 1980, promovidos por la Comunidad de Propietarios de las casas de Sixto Celorrio, número 13, y Ricardo del Arco, 1-3, y Matheu, 4-6, de esta capital, contra otros y don Luis González Morales y don Joaquín Marqués Sebastián, el primero vecino de Madrid y el segundo de Barcelona, cuyos domicilios se ignoran, y por medio del presente se les emplaza para que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los indicados demandados, expido y firmo el presente en Zaragoza a 28 de marzo de 1980.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—1.982-3.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MANISES

El señor don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises, por resolución de esta fecha ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se publicará en el «Boletín

Oficial del Estado», a Juan Tomás Nájchez, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, a fin de que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas número 378/79, que se celebrará ante el Juzgado de Distrito de Manises el día 19 de junio de 1980 y hora de las doce cuarenta y cinco, con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manises, 7 de abril de 1980.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—5.859-E.

El señor don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises, por resolución de esta fecha ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial de Estado», a Rafael Fauli Estibali, quien en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Manises el día 19 de junio de 1980 y hora de las doce treinta, con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio verbal de faltas número 1.079, digo número 23/79, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manises, 7 de abril de 1980.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—5.860-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

KILLER DIEZ, Mario; hijo de Estanislao y de Clara, natural de Rosario (Santa Fe), Argentina, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Reina Mercedes, 19, C; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Sevilla.—(751.)

CASANAS MENDEZ, Francisco; hijo de Manuel y de Elena, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, estudiante, de veintiún años, estatura 1,77 metros, peso 80 kilos, con última residencia conocida en Caracas (Venezuela), calle Coima a Horno Negro, edificio Veinticuatro de Julio; número 30, primero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Las Palmas de Gran Canaria.—(750.)

#### Juzgados civiles

ESPINOSA VELA, Antonio; hijo de Pedro y de Juana, nacido el 21 de agosto de 1960 en Bujaraloz (Zaragoza), soltero, cromador, con último domicilio en Móstoles (Madrid), calle Montero, 32, tercero izquierda; procesado en sumario número 15 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos (Toledo).—(769.)

TORRES ORTEGA, Rosa María; hija de Francisco y de María, de veinticuatro

años, soltera, natural de Tánger (Marruecos); encartada en diligencias previas número 473 de 1979 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela (Navarra).—(787.)

ESTUDILLO MACIAS, Ana María; de veintiocho años, soltera, hija de Ricardo y de Ana, natural de Puerto Real; encartada en diligencias previas número 473 de 1979 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela (Navarra).—(766.)

AHMED AMRI; hijo de Mohamed y de Fátima, natural de Beni-Touzine (Marruecos), casado, albañil, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Mídar; procesado en sumario número 5 de 1980 por expendición de billetes falsos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Madrid.—(765.)

BENYOUNES, Bouhnet Hammu; hijo de Hammu y de Yamina, natural de Uxda, soltero, carnicero, de veinticuatro años; procesado en sumario número 8 de 1980 por expendición de billetes falsos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Madrid.—(764.)

MOHAMEDI, Abderraman Mohamed; hijo de Mohamed y de Soura, natural de Nador, soltero, vendedor, de dieciocho años; procesado en sumario número 4 de 1980 por expendición de billetes falsos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Madrid.—(763.)

NAVARRO-RUBIO Y SERRES, Mariano; domiciliado últimamente en Madrid, calle Caleruega, 13; procesado en la causa número 17 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid.—(762.)

HICHU, Mohamed Abdesalam; hijo de Abdesalam y de Ratman, de veintisiete años, casado, jornalero, natural de Castillejos, con último domicilio en «Finca Navarro», Castillejos; procesado en sumario número 96 de 1979 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque (Cádiz).—(761.)

TROXLER, Bernardo Aurelio; hijo de Bernardo y de María Esther, natural de Buenos Aires, de treinta años, domiciliado últimamente en carretera de San Rafael, 7, Ibiza, o en Barcelona, calle Tiziano, 45, segundo; procesado en sumario número 43 de 1976 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(747.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en juicio de faltas número 237 de 1975, Manuel Senari Bello.—(748.)

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 63 de 1976, José Luis Martínez Dura.—(746.)

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 79 de 1974, José Luis Martínez Dura.—(745.)

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 140 de 1974, José Luis Martínez Dura.—(744.)